

LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD Y VENEZUELA (THE PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION AND VENEZUELA)

¹Joanna Santeliz Casavilca

Departamento de Ciencias Funcionales, Decanato de Ciencias de la Salud, Universidad Centroccidental
"Lisandro Alvarado", Barquisimeto, Venezuela. Correo electrónico: jsanteliz@ucla.edu.ve

El 14 de Junio del año en curso, la Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) Carissa F. Etienne se reunió con el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela con el objetivo de buscar "estrategias conjuntas para preservar la salud de los venezolanos". A la semana siguiente, en la 162^{va} sesión del Comité Ejecutivo de la OPS celebrado en la ciudad de Washington DC (USA), se divulgó un informe sobre la situación sanitaria de Venezuela donde se presentan cifras actualizadas de la transmisión de enfermedades como la malaria, el sarampión, la tuberculosis, la difteria y el sida. El documento menciona el "aumento significativo" de la **malaria** en Venezuela desde 2015, cuando se registraron 136.000 casos los cuales aumentaron a 406.000 en el año 2017. El informe indica que este incremento está asociado con la migración de personas infectadas en las zonas mineras del estado Bolívar a otras zonas del país, así como con la escasez y/o el costo de los medicamentos antimaláricos y el debilitamiento de los programas de control de vectores. Sobre el **sarampión**, señala que esta enfermedad se ha expandido a 21 de los 24 estados del país y, que entre el primer caso detectado en julio de 2017 hasta el pasado mes de junio, se han confirmado 2.285 casos de los cuales más de la mitad (1.558) corresponden a contagios ocurridos este año. Entre los numerosos factores que según el informe explican la propagación del virus se mencionan: 1) una cobertura de vacunación insuficiente; 2) un sistema de vigilancia inadecuado; 3) demora en la aplicación de medidas de control; 4) escasa capacidad para aislar a los pacientes y manejar los casos y 5) un intenso movimiento transfronterizo de la población durante el período de incubación o transmisibilidad del virus. Con respecto a la **difteria**, la OPS señala un importante brote de esta enfermedad con un total de 1.716 casos y una tasa de letalidad acumulativa de 14,7%. En relación a la infección por **VIH**, se calcula que el número de casos nuevos de infección aumentó 24% entre el 2010 y el 2016. De acuerdo con el Programa Nacional de VIH/SIDA, 69.308 de los 79.467 pacientes registrados no están recibiendo tratamiento antirretroviral. Quince de los veinticinco antirretrovirales comprados por el Gobierno están agotados desde hace más de nueve meses. El informe también hace mención al aumento en el número de casos de **tuberculosis** los cuales pasaron de 6.063 casos en el año 2014 hasta 7.816 casos en el año 2016. Según informes preliminares del 2017, se han registrado 10.185 casos, con una tasa de incidencia de 32,4 por 100.000 habitantes, siendo los reclusos (15,7%) y los pueblos indígenas (6,8%) los más afectados. Las causas que menciona dicho documento como responsables de este colapso sanitario son: 1) Pérdida progresiva de la capacidad operativa del sistema nacional de salud a la cual se intensificó en el año 2017, lo que ha afectado la prestación de la atención de salud gratuita y el acceso gratuito a los medicamentos; 2) aproximadamente 22.000 médicos han migrado fuera del país lo cual representa un 33% de los 66.138 médicos que se informó había en el país en el 2014; 3) 6.000 Bioanalistas y técnicos de laboratorio han salido del país y 4) el Colegio Nacional de Profesionales de Enfermería de Venezuela actualmente estima que entre 3.000 y 5.000 enfermeros han salido el país. El informe sugiere que es necesario tomar medidas urgentes para solventar las necesidades a corto plazo, reducir el impacto que tiene en los servicios sanitarios la migración de los profesionales de la salud y racionalizar los recursos existentes aumentando la capacidad del sistema de brindar atención integral a la población. Aunque algunos criticaron este informe por su "fibieza", no deja de ser una realidad triste y alarmante de un país que exige una respuesta pronta y contundente que haga cumplir lo que estipula el artículo 83 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela la cual reza "*la salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida*".